

# Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción

23 de noviembre de 2018

Español

Original: inglés

## 17ª Reunión

Ginebra, 26 a 30 de noviembre de 2018

Tema 11 del programa provisional

**Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5**

## Solicitud de prórroga del plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

### Resumen

#### Presentado por Ucrania

1. Ucrania se adhirió a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (en adelante, la Convención de Ottawa) el 1 de junio de 2006. Al hacerlo, estaba obligada a destruir todas las existencias de minas antipersonal, herencia de la época de la ex Unión Soviética, almacenadas en los arsenales de las Fuerzas Armadas de Ucrania. En 2007, al presentar su primer informe nacional en virtud del artículo 7 de la Convención de Ottawa, el país declaró que cumplía plenamente las disposiciones del artículo 5 de dicha Convención. En el informe, Ucrania indicó que no había zonas minadas bajo su jurisdicción y control, afirmación que reiteró en los informes nacionales anuales presentados entre 2007 y 2013. Así pues, Ucrania cumplía plenamente sus obligaciones en virtud del artículo 5 de la Convención de Ottawa.

### I. Motivos por los que se solicita una prórroga del plazo previsto en el artículo 5

2. En el momento de la adhesión de Ucrania a la Convención de Ottawa, en 2005, y de la entrada en vigor de esta para el país, en 2006, no había zonas minadas en el país. En el primer informe anual de Ucrania, que abarcaba el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2006, se indicó que no había zonas minadas en el país. Esta afirmación se reiteró en los informes posteriores hasta 2014.

3. A raíz de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, que comenzó en 2014, Ucrania se ve en la obligación legal de cumplir las disposiciones del artículo 5 de la Convención de Ottawa, por lo que solicita una prórroga del plazo establecido a tal efecto. El motivo de ello es que grupos armados subordinados a las autoridades de ocupación dirigidas por Rusia, las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia en zonas temporalmente ocupadas, así como en territorios bajo su control, colocaron minas antipersonal en las regiones de Donetsk y Luhansk. En los informes nacionales de Ucrania de 2014, 2015, 2016 y 2017 se señaló la existencia de esas zonas contaminadas.



4. Según las primeras estimaciones, alrededor del 8 % (7.000 km<sup>2</sup> en total) de las tierras liberadas de las autoridades de ocupación en las regiones de Donetsk y Luhansk tienen, o se sospecha que tienen, minas antipersonal, artefactos sin estallar y restos explosivos de guerra. Las zonas contaminadas por minas antipersonal están situadas junto a la línea de fuego, donde cada día se registran ataques, lo que obstaculiza considerablemente las actividades de desminado.

5. Además de las minas antipersonal de fabricación industrial identificadas en las zonas liberadas, también se han encontrado numerosos artefactos explosivos improvisados y artefactos sin estallar. Los zapadores de las Fuerzas Armadas de Ucrania descubrieron minas PMN-2 en las zonas liberadas de las regiones de Donetsk y Luhansk, ocupadas anteriormente por la Federación de Rusia. Se sabe que las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia utilizan con frecuencia este tipo de minas antipersonal. También cabe señalar que Ucrania había eliminado sus existencias de minas antipersonal de este tipo en 2013. Desde 2014, Ucrania ha presentado a la comunidad internacional, en numerosas ocasiones, información sobre las minas antipersonal descubiertas en los territorios liberados de Ucrania.

## **II. Preparación y situación del trabajo realizado al amparo de los programas nacionales de desminado**

6. De conformidad con un decreto del Presidente de Ucrania, de fecha 2 de septiembre de 2014, el Ministerio de Defensa de Ucrania ejerce las funciones de organismo nacional de desminado. En la actualidad se está elaborando una legislación nacional de lucha contra las minas, que debería sentar las bases jurídicas para el desarrollo de un programa de acción contra las minas en el país.

7. En noviembre de 2015, el Ministerio de Defensa, por decisión del Primer Ministro de Ucrania, preparó el Programa Estatal de Acción contra las Minas de Ucrania para 2017-2021, así como un proyecto de resolución del Consejo de Ministros de Ucrania relativo a su aprobación. Sin embargo, la redacción y la posterior ejecución de dicho programa tuvieron que suspenderse en ausencia de una ley de lucha contra las minas.

8. Por medio de la resolución núm. 1071 del Consejo de Ministros de Ucrania, de fecha 13 de diciembre de 2017, se aprobó el Programa Estatal para el Restablecimiento y el Desarrollo de la Paz en las Regiones Orientales de Ucrania para 2017-2021. El Programa contempla, entre otras cosas, el desminado humanitario de los territorios y las zonas acuáticas en las regiones de Donetsk y Luhansk (el reconocimiento y la limpieza de las minas antipersonal y los restos explosivos de guerra). El Programa Estatal prevé que, entre 2018 y 2020, se lleven a cabo complejas actividades de desminado en una superficie total de 700.000 hectáreas. La financiación de las actividades procederá del presupuesto estatal de Ucrania (se han asignado 251,2 millones de grivnas a tal fin).

9. Desde 2005, el Ministerio de Defensa elabora anualmente un plan de acción (en adelante, el Plan) para la organización de las labores de desminado humanitario en los territorios liberados de las autoridades de ocupación en las regiones de Donetsk y Luhansk, a fin de coordinar las actividades relativas a las minas. Los principales objetivos del Plan son realizar reconocimientos técnicos y no técnicos de zonas potencialmente peligrosas en las que se sospecha o se ha comprobado que hay minas antipersonal, artefactos sin estallar y restos explosivos de guerra, así como llevar a cabo labores de desminado en las zonas cercanas a las comunidades, garantizando la seguridad durante el restablecimiento de infraestructuras, y actividades de limpieza en las zonas agrícolas (Anexo A. Plan de acción para el desminado humanitario en las zonas liberadas de las regiones de Donetsk y Luhansk para 2018).

10. Ucrania adoptó las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS) mediante la resolución núm. 230 del Organismo Nacional de Normalización, de fecha 8 de agosto de 2016, sobre la "Adopción de las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas como documento normativo nacional". Se espera que a finales de 2018 se complete la elaboración de las normas nacionales para la acción contra las minas, que se están preparando sobre la base de las IMAS.

11. Todas las autoridades gubernamentales competentes del país participan en la acción contra las minas, entre ellas el Ministerio de Defensa y la Agencia Estatal para Situaciones de Emergencia, así como organizaciones no gubernamentales. Otras agencias estatales pertinentes también despliegan unidades para que lleven a cabo actividades de desminado, a saber, el Servicio de Seguridad de Ucrania, la Policía Nacional de Ucrania, el Servicio Estatal de Transporte Especial de Ucrania o el Servicio Estatal de Fronteras de Ucrania.

12. Además de la coordinación general del desminado humanitario en las regiones de Donetsk y Luhansk, el Ministerio de Defensa se encarga del reconocimiento de todos los territorios donde se han desplegado contingentes militares de la Operación de las Fuerzas Conjuntas. La Agencia Estatal para Situaciones de Emergencia realiza actividades de desminado en tierra y mar en las regiones situadas fuera de las zonas de combate, mientras que el Servicio Estatal de Fronteras lleva a cabo labores de desminado en las regiones que están bajo su control directo. El Servicio Estatal de Transporte Especial se encarga del desminado de la infraestructura de transporte (carreteras y vías ferroviarias). El Servicio de Seguridad y la Policía Nacional se ocupan de la lucha contra los artefactos explosivos improvisados.

13. La Agencia Estatal para Situaciones de Emergencia de Ucrania se encarga principalmente del desminado humanitario en los territorios de las regiones de Donetsk y Luhansk que están fuera de las zonas de combate. Las unidades de la Agencia que forman parte de la Operación de las Fuerzas Conjuntas participan sistemáticamente en las actividades de desminado a fin de restablecer objetivos vitales y prestar servicios de seguridad a la Misión Especial de Observación de la OSCE y a las misiones desplegadas por organizaciones internacionales cerca de las zonas de combate y en la llamada “zona gris”.

14. En Ucrania hay tres organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera del desminado humanitario: HALO Trust, el Danish Demining Group (DDG) y la Fundación Suiza de desminado (FSD).

15. HALO Trust comenzó sus actividades en Ucrania en noviembre de 2015. A principios de 2016, el Ministerio de Defensa invitó a esta organización a realizar un reconocimiento no técnico y a señalar las minas y los artefactos sin estallar en los territorios liberados de las autoridades de ocupación en las regiones de Donetsk y Luhansk, situadas a más de 15 km de la línea de fuego.

16. El DDG empezó sus actividades en Ucrania en 2014, difundiendo información sobre los riesgos de las minas antipersonal y los artefactos sin estallar entre la población de Dombás. En febrero de 2016, participó en el reconocimiento no técnico y la señalización de minas antipersonal y artefactos sin estallar en los territorios liberados de las autoridades de ocupación en las regiones de Donetsk y Luhansk, situadas a más de 15 km de la línea de fuego.

17. La FSD inició sus actividades en Ucrania a principios de 2015, informando a la población de Dombás acerca de los riesgos de las minas antipersonal y los artefactos sin estallar. Posteriormente, el Ministerio de Defensa la invitó a participar en el reconocimiento y la señalización de minas y artefactos sin estallar en los territorios liberados de las autoridades de ocupación en las regiones de Donetsk y Luhansk, situadas a más de 15 km de la línea de fuego.

### **III. Recursos financieros y técnicos que se pueden utilizar para la destrucción de minas antipersonal en zonas minadas**

18. La financiación para el desminado y la destrucción de minas antipersonal en zonas minadas está prevista en los presupuestos que se asignan a los destacamentos militares y las autoridades estatales pertinentes durante el año fiscal.

19. El Ministerio de Defensa está trabajando para dotar a los cuerpos de ingenieros de las Fuerzas Armadas de Ucrania de herramientas modernas para la detección de objetos explosivos. Para ello, se recurre a compras centralizadas y a la asistencia técnica de Estados donantes y de organizaciones internacionales. Como resultado de ello, los destacamentos de las Fuerzas Armadas de Ucrania disponen en la actualidad de una serie de modernos detectores de minas portátiles.

20. Se necesitan otros 250 detectores Vallone VMC-1 para reemplazar los detectores de minas de fabricación soviética, técnicamente desfasados, que están utilizando las unidades de desminado. Además, las unidades de desminado de las Fuerzas Armadas de Ucrania, que participan en la Operación de las Fuerzas Conjuntas, necesitan urgentemente vehículos blindados con protección reforzada contra las minas (más de 20 vehículos).

21. La Agencia Estatal para Situaciones de Emergencia adopta medidas para la modernización técnica (renovación de técnicas y equipos anticuados y de equipos que han quedado en los territorios ocupados) de las unidades que realizan labores de desminado humanitario en las regiones de Donetsk y Luhansk. Esta Agencia necesita más de 60 juegos de equipos de reconocimiento, 10 vehículos blindados para el transporte de las minas y los explosivos encontrados, así como equipos para el desminado mecánico.

#### **IV. Circunstancias que impiden a Ucrania destruir todas las minas antipersonal en las zonas minadas**

22. En la actualidad, Ucrania no ejerce el control sobre las zonas temporalmente ocupadas en las regiones de Donetsk y Luhansk, ni tampoco sobre la República Autónoma de Crimea. Además, el actual enfrentamiento militar en el este de Ucrania y la persistencia de las hostilidades siguen contaminando los territorios situados junto a la línea de fuego. La colocación irregular y aleatoria de minas antipersonal por los grupos armados de la autoridad de ocupación de la Federación de Rusia en las regiones de Donetsk y Luhansk no permite estimar la magnitud de la contaminación por minas antipersonal ni identificar todas las zonas minadas. Por ello, resulta imposible establecer programas nacionales adecuados para el desminado de esas zonas, determinar qué recursos se necesitan y llevar a cabo todas las operaciones de desminado.

23. Además, la Federación de Rusia se niega a facilitar información sobre la contaminación en el istmo de Crimea y en el territorio de la República Autónoma de Crimea.

#### **V. Duración de la prórroga solicitada**

24. Ucrania solicita una prórroga de cinco años del plazo previsto en el artículo 5 de la Convención de Ottawa (es decir, hasta el 1 de diciembre de 2021), que está sujeta al cese de las hostilidades, el restablecimiento del orden constitucional y la obtención del pleno control sobre los territorios ocupados, incluido el control sobre la frontera entre Ucrania y la Federación de Rusia. El plazo de la prórroga se ha estimado sobre la base de un análisis de los problemas actuales y potenciales, en particular el alcance de dichos problemas, los recursos humanos, materiales y financieros de que se espera disponer, y la disponibilidad de capacidades de reconocimiento y desminado.

#### **VI. Implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga propuesta**

25. Completar la destrucción de las minas antipersonal conllevará:

- Una disminución del número de bajas entre la población civil y la entrega sin trabas de cargamentos humanitarios, en particular a las personas que viven cerca de la línea de fuego y en las zonas temporalmente ocupadas de las regiones de Donetsk y Luhansk.

- La mejora del acceso de la población civil a productos y servicios básicos, tierras agrícolas, obras de infraestructura, bosques, ríos e instalaciones de recreo, lo que tendrá consecuencias positivas para la migración interna de la población.
  - El restablecimiento del acceso a las tierras agrícolas, una de las principales fuentes de ingreso para la población civil antes del inicio de las hostilidades (cosechas y arrendamiento de tierras agrícolas).
  - Un crecimiento de los indicadores económicos, en particular un aumento de la producción agrícola (cereales, semillas, cultivos industriales, hortalizas, frutas, bayas, leguminosas, etc.) y de la producción ganadera (ganado y aves de corral).
  - El acceso sin trabas de los trabajadores a empresas, instituciones y organizaciones, a comunicaciones y a otros elementos de particular importancia, y a la seguridad ambiental.
  - Una disminución de los incendios en bosques, estepas, reservas naturales y tierras cultivables.
  - La limpieza de suelos y aguas, contaminados por estroncio, titanio, vanadio y cadmio, entre otros elementos, como consecuencia de la explosión de obuses, explosivos y minas.
  - La disminución de los daños ambientales causados por el hombre y de los riesgos de emergencias en relación con las minas y otros artefactos explosivos.
-